

ACTITUDES DE UNIVERSITARIOS SOBRE ESCUELA Y PRIVACIÓN DE LIBERTAD

Politti, Mariana

Pontificia Universidad Católica Argentina

marianapolitti@uca.edu.ar

<https://orcid.org/0000-0002-1430-2654>

Delfino, Gisela

Universidad Pontificia Comillas

Universidad de Buenos Aires-CONICET

gidelfino@comillas.edu

<https://orcid.org/0000-0002-3732-184X>

Material inédito y original para su primera publicación en la Revista Académica
Hologramática

Fecha de recepción: 13-02-2024

Fecha de aceptación: 12-03-2024

RESUMEN

La presente investigación estudia las actitudes que tienen los jóvenes frente al rol de la escuela en la vida de las personas privadas de la libertad, tanto como factor preventivo como de rehabilitación. Se aplicó la Escala de Actitudes hacia las Personas Privadas de la Libertad, adaptada a población argentina (Bombelli *et al.*, 2011), en una población de 200 estudiantes universitarios de la zona metropolitana de Buenos Aires con edades entre 18 y 30 años, con igual proporción de hombres y mujeres. Se encontró que los estudiantes,

29

Politti, Mariana; Delfino, Gisela

en general, poseen una actitud positiva de intensidad media hacia la población en cuestión, destacando la importancia del cumplimiento del derecho a la educación para todas las personas, se encuentren o no privados de su libertad. Se enfatiza la importancia de educar a los futuros profesionales en temáticas sensibles, debido a que serán ellos quienes podrán trabajar para crear un verdadero cambio social.

PALABRAS CLAVE: actitudes – criminales - prevención del crimen - educación

ABSTRACT

This research studies the attitudes that young people have towards the role of formal education in the lives of people deprived of liberty. The objective was to obtain information about how university students characterize people deprived of liberty, as well as the importance they attach to the role of formal education, both as a preventive factor and as a rehabilitation factor. The Scale of Attitudes towards Persons Deprived of Liberty, adapted to the Argentine population (Bombelli et al., 2011), was applied for subsequent analysis in the SPSS database, in a population of 200 university students from the metropolitan area of Buenos Aires with ages between 18 and 30 years, with the same proportion of men and women. It was found that students, in general, have a positive attitude of medium intensity regarding the subject, highlighting the importance of compliance with the right to education for all people, whether or not they are deprived of their freedom. In addition, respondents believe that education is not only a factor that favors reintegration but is also a preventive factor that works as a way to reduce the situation of social, cultural and psychological vulnerability that has led them to transgress the law in first place. The importance of educating future professionals on sensitive issues is emphasized, since they will be the ones who will be able to work to create true social change.

KEY WORDS: attitudes – criminals - crime prevention – education

INTRODUCCIÓN

En la Argentina la educación es reconocida como un derecho y el Estado debe asegurar la igualdad, gratuidad, laicidad y el acceso a todos los niveles del sistema educativo para la población que vive en ese país (Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, 2020). Asimismo, la Ley 26.206/2006, en su artículo 17, establece distintas modalidades que dan respuesta a requerimientos específicos entre los que se incluye la educación en contextos de privación de la libertad.

Si bien, se carece de información nacional unificada sobre la población carcelaria, el último informe publicado de la Procuración Penitenciaria de la Nación (PPN, 2019) afirma que la población que se encuentra privada de la libertad es en su mayoría (95%) varones (60% se encuentran en un rango de entre 25 y 35 años), de sectores educativos y económicos de alta vulnerabilidad (solamente el 34% alcanzó a completar los estudios primarios y el 43% no tenía trabajo al momento de la detención).

La educación formal en contextos de privación de libertad, comúnmente denominada *educación en contextos de encierro* intenta garantizar la educación a todas las personas privadas de libertad, con oferta educativa de alfabetización en cárceles, centros socioeducativos cerrados para adolescentes y jóvenes acusados de la comisión de delitos y centros de tratamiento de adicciones cerrados, en los niveles primario, secundario y superior (Ministerio de Educación, 2020).

Sin embargo, las personas privadas de la libertad encuentran dificultad para concretar la carga horaria, así como la cantidad de días de clases anuales, afectando el proceso educativo de los mismos. Además, a pesar de los pedidos hechos a las autoridades correspondientes para la inclusión de Tecnologías Informáticas y de Comunicación (TICs), fundamentales hoy en día para el proceso educativo, las mismas no se encuentran disponibles para el uso de los presos. Otras dificultades son la falta de personal docente, la articulación de los planes de estudios entre algunas jurisdicciones educativas, sobre todo quienes provienen de la Provincia de La Pampa, así como las demoras en los traslados de los alumnos hasta las aulas desde su lugar de alojamiento (PPN, 2019). Esta situación no solo sucede a nivel nacional, sino que muchos autores relevan información

similar en la región, aludiendo a la dificultad que el cumplimiento del derecho a la educación en la población carcelaria supone (Betancourt et al., 2020; Camejo, 2017; Viscardi, 2017).

La educación, además de un derecho personal, genera oportunidades sociales que aumentan el disfrute de todos los derechos y libertades individuales, otorgando acceso a muchas formas de conocimiento. Dicho derecho humano, posibilita la concreción de un proyecto de vida, por lo que el mismo debe ser respetado para todas las personas, estén o no privados de la libertad (Gil-Cantero, 2013; Rodino, 2015). El goce pleno del derecho a la educación es una de las maneras de eliminar las desigualdades perpetuadas en el contexto de encierro, ya que hay un claro reconocimiento de que la educación es esencial para el desarrollo individual y necesario para la participación en la sociedad. "De esta forma, la educación repercute en la oferta y oportunidad real de las personas en reducir la situación de vulnerabilidad social, cultural y psicológica que, de alguna manera, las han llevado a cometer una trasgresión a la ley" (Scarfó *et al.*, 2013, p. 88).

Son varios los enfoques teóricos dentro de las ciencias sociales que intentan explicar las diferentes formas de construcción de conocimiento, así como la incidencia del mismo en el comportamiento. La psicología social contemporánea utiliza más que nada el concepto de actitud para explicar "aquellas evaluaciones globales y relativamente estables que las personas hacen sobre otras personas, ideas o cosas que, técnicamente, reciben el nombre de objetos de actitud" (Briñol *et al.*, 2007, p. 459). Básicamente, refieren al grado positivo o negativo con que las personas tienden a juzgar la realidad, con variaciones en su grado de polarización, integradas por afectos, cogniciones y tendencias a la acción (Herrera y Proaño, 2020; Melgarejo-Aliaga, 2019; Morales *et al.*, 2007).

El prejuicio es un tipo de actitud negativa que tienen una funcionalidad más bien social, manifestándose como la desconfianza que se tiene hacia una persona que pertenece a cierto grupo, simplemente por el hecho de ser parte de él. La literatura no explicita una relación lineal entre prejuicio y comportamiento, pero si sostiene que la actitud negativa tiende a hacerse manifiesta con conductas discriminatorias (Blanco *et al.*, 2005). Además, el prejuicio contribuye a la economía cognitiva, ya que los estereotipos facilitan la evaluación e interpretación de la realidad (Macrae *et al.*, 1997 en Baron y Byrne, 2005).

Un estudio realizado en la Argentina (Bombelli *et al.*, 2011) respecto de las actitudes que los jóvenes universitarios tienen acerca de las personas privadas de la libertad funciona como un antecedente valioso dentro de la región. Sus resultados señalan una actitud positiva hacia las personas privadas de la libertad, siendo que quienes poseen contacto con personas privadas de la libertad son más positivas que las personas que no lo poseen. Las mujeres exhibían una visión de la persona privada de la libertad como menos violenta, pero también menos cortés.

La investigación realizada en España por Torrado Sánchez (2017), indagó sobre las actitudes de jóvenes universitarios frente a la reinserción de personas excarceladas. Los resultados obtenidos afirman que, si bien la actitud general de los estudiantes suele ser positiva, lo es aún más si los delitos cometidos por las personas privadas de la libertad se encuentran dentro de la categoría de "delitos leves." Los estudiantes que tienen un mayor conocimiento de los programas de reinserción y rehabilitación, así como estudiantes de Criminología, quienes reciben una formación específica sobre el tema, presentan actitudes más favorables hacia la reinserción que aquellas personas que se informan a través de los medios de comunicación. Esta investigación se encuentra en línea con investigaciones anteriores que encontraron resultados similares que relacionan a los medios de comunicación con actitudes más bien negativas frente a las personas privadas de la libertad y la criminalización de los inmigrantes (Ortet-Fabregat, 1991; Wagman, 2006, como se citó en Padilla 2006). Además, se encontró que las mujeres suelen presentar actitudes más favorables frente a la reinserción de las personas privadas de la libertad que los varones. El estudio enfatiza que la universidad debería ayudar a crear conciencia sobre la importancia de la participación social, ya que, si toda la sociedad contribuye en el cambio de valores y educación, logrando una mejor convivencia.

Distintos autores (Lochner y Moretti, 2004; Marín Santaolaya, 2017; Scarfó, 2016; Scarfó *et al.*, 2013), enfatizan que la falta de terminación de estudios primarios y secundarios es muy común en la población carcelaria, siendo percibida por exreclusos como una de las causas principales que les dificultan la reinserción social una vez que son dados en libertad. Los autores remarcan que la educación genera una oportunidad social, tanto para brindar significado al presente, durante la privación de la libertad, como al futuro, ya que

permite que la persona privada de la libertad desarrolle trayectorias educativas y concretar un derecho humano fundamental. Las investigaciones concluyen, no solo que el ser escolarizado reduce la actividad criminal de manera significativa, sino también que las actitudes positivas facilitan la reinserción social, destacando el rol significativo tanto del Estado como de las asociaciones civiles como responsables del cumplimiento del derecho a la educación para todas las personas. Particularmente, el estudio de Scarfó (2016) afirma que el 94% de la población carcelaria bonaerense no ha completado el colegio secundario y concluye que resulta necesario cambiar la matriz individualista de la sociedad concientizar acerca de la importancia del goce de derechos por parte de todos los individuos de la sociedad. De esta forma, sería más igualitaria y menos violenta, pero para eso se necesita una acción estatal integrada con profesionales preparados y asociaciones civiles que piense y actúe antes, durante y después de la cárcel y en vistas a la garantía de los derechos humanos, y especialmente el de la educación. De todas maneras, se ha encontrado que estudiantes universitarios pertenecientes a carreras propias de las ciencias sociales o humanas suelen tener actitudes más favorables hacia personas pertenecientes a grupos minoritarios, en contraposición con estudiantes de carreras exactas, tales como la economía y las ingenierías (Suria *et al.*, 2011; Torrado Sánchez, 2017).

Si bien se han realizado algunas investigaciones que evalúan la actitud general de los estudiantes universitarios frente a las personas privadas de la libertad, no se han encontrado investigaciones que atiendan la temática de la educación ni el rol de la misma en específico. Por esto, surge el interés de conocer cómo una parte educada de la sociedad, los jóvenes universitarios, concibe a las personas privadas de la libertad, considerando el área de estudio elegida, el sexo de los participantes y el nivel de contacto que tengan con dicha población. Es importante recordar que se trata de la futura generación de profesionales, que tendrá la posibilidad de trabajar para mejorar las condiciones de vida de las personas que han sido privadas de la libertad, para favorecer la reinserción e inclusión social de las mismas, al igual que trabajar en pos de la disminución del prejuicio y la discriminación que reciben.

Diseño

Se trata de un estudio cuantitativo de diseño no experimental, transversal, de alcance descriptivo, de diferencias de grupos.

Muestra o participantes

La muestra utilizada es no probabilística intencional, compuesta por 200 estudiantes universitarios de la zona metropolitana de Buenos Aires con edades entre 18 y 30 años (media = 21,69; DE = 2,32), con igual proporción de hombres y mujeres. Participaron similar proporción de estudiantes de carreras del área de Sociales/Humanidades (n = 106) y carreras del área de Económicas/Ingenierías (n = 94).

Se consultó a los participantes acerca de su nivel de contacto con personas privadas de la libertad. Tres de cada cuatro encuestados afirmaron no tener en actualidad o haber tenido en el pasado contacto con personas, ya sean familiares, amigos o conocidos, que hayan estado en situación de privación de libertad. Por su parte, un 17,5% afirmó que a algún amigo o conocido le ha tocado pasar por una situación de privación de libertad. Finalmente, un 6% de los consultados declara que algún miembro de su familia pasó por esa situación.

Instrumento

El cuestionario que fue utilizado presentó un formato auto administrado y estuvo integrado por una sección de datos sociodemográficos (sexo, edad y carrera de estudio), nivel de contacto con personas privadas de la libertad y por la escala de Actitudes hacia las Personas Privadas de la Libertad desarrollada por Bombelli *et al.* (2011) inspirada en la escala de Melvin *et al.* (1985). Consta de 36 ítems con una opción de respuesta de 1 = Completamente en desacuerdo y 5 = Completamente de acuerdo. De estos reactivos, 8 consideran el papel de la educación y la escuela. Por ejemplo, *Las personas privadas de*

la libertad tienen derecho a recibir educación dentro de los establecimientos en que se encuentran o Quienes no recibieron educación tienen más probabilidad de terminar en la cárcel. De los 36 ítems, diez son inversos. En esta muestra el alfa de Cronbach fue de ,89.

Ética

Antes de comenzar a responder el cuestionario, los participantes debieron firmar un consentimiento informado que cumplía con las pautas de comportamiento ético para las Ciencias Sociales y Humanas en Argentina (Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Res. D N°2857/06).

Procedimiento

Los datos fueron recolectados a través de internet, proporcionando un link desde el cual se accedía al cuestionario online. A través de conocidos se buscó conseguir participantes que cumplieran con las características mencionadas en la muestra. El tiempo medio necesario para completar el cuestionario fue de 5 minutos. La participación fue voluntaria y anónima. Antes de comenzar con la encuesta, los participantes dieron su consentimiento de manera online, pudiendo retirarse si deseaban no seguir contestándolo. Los resultados luego fueron exportados a una base de datos SPSS.

Análisis de datos

Para conocer las actitudes hacia las personas privadas de la libertad se efectuaron análisis descriptivos, reportándose las medias y desvío estándar. Para conocer las posibles diferencias en función del área de estudio y el sexo se utilizó el estadístico *t* de Student. Finalmente, para conocer la relación entre la actitud hacia las personas privadas de la libertad según el grado de contacto se aplicó un análisis de *r* de Pearson.

Resultados

Actitudes hacia las personas privadas de la libertad

Los participantes presentan una actitud, a nivel general, positiva, aunque de intensidad baja (*Media* = 3,25; *DE* = 0,45 en base a una escala de 1 a 5), hacia las personas privadas de la libertad. La Tabla 1 presenta los valores obtenidos para cada uno de los ítems de la escala.

Tabla 1: Actitudes hacia las personas privadas de la libertad

Ítem	Media	DE	Área de estudio		Sexo		Contacto
			Sociales / Humanidades	Economía / Ingeniería	Varones	Mujeres	
1. Sólo unos pocos presos son peligrosos	2,65	1,07	2,66 <i>t</i> (198)=0,215; <i>p</i> =,830; 95%IC[-,27; ,33]	2,63	2,60 <i>t</i> (198)=-0,594; <i>p</i> =,553; 95%IC[-,388; ,208]	2,69	-0,71
2. La mayoría de los presos son víctimas y merecen ser ayudados	2,82	1,08	3,13 <i>t</i> (198)=4,534; <i>p</i> <,001; 95%IC[,37; ,95]; <i>d</i> =1,00	2,46	2,60 <i>t</i> (198)=-2,926; <i>p</i> =,004; 95%IC[-,736; -,143]; <i>d</i> =,042	3,04	-,066
3. Los presos tienen sentimientos como cualquier otra persona.	4,28	0,82	4,46 <i>t</i> (198)=3,526; <i>p</i> =,001; 95%IC[,17; ,62]; <i>d</i> =0,49	4,06	4,08 <i>t</i> (198)=-3,453; <i>p</i> =,001; 95%IC[-,612; -,167]; <i>d</i> =0,49	4,47	-,069
4. Me agradan muchos presos	2,33	0,89	2,44 <i>t</i> (198)=1,935; <i>p</i> =,054; 95%IC[-,004; ,48]	2,20	2,22 <i>t</i> (198)=-1,765; <i>p</i> =,079; 95%IC[-,465; ,025]	2,44	,203**
5. Las malas condiciones en la cárcel amargan más al preso.	3,99	1,01	4,21 <i>t</i> (153,76)=3,370; <i>p</i> =,001; 95%IC[,20; ,76]; <i>d</i> =0,48	3,73	3,77 <i>t</i> (184,23)=-3,141; <i>p</i> =,002; 95%IC[-,716; -,163]; <i>d</i> =0,44	4,21	-,038
6. La mayoría de los presos son estúpidos.	2,08	0,97	1,75 <i>t</i> (156,84)=-5,225; <i>p</i> <,001; 95%IC[-,95; -,43]; <i>d</i> =0,71	2,44	2,39 <i>t</i> (186,505)=-4,141; <i>p</i> <,001; 95%IC[,361; ,878]; <i>d</i> =0,67	1,77	-,178*
7. Los presos necesitan amor y apoyo tanto como cualquier otro.	3,92	0,95	4,07 <i>t</i> (171,31)=2,454; <i>p</i> =,015; 95%IC[,06; ,59]; <i>d</i> =0,35	3,74	3,70 <i>t</i> (180,302)=-3,367; <i>p</i> =,001; 95%IC[-,697; -,182]; <i>d</i> =0,48	4,14	-,052
8. Tratar de rehabilitar a un preso es una pérdida de tiempo y de plata.	2,07	1,07	1,83 <i>t</i> (198)=-3,464; <i>p</i> =,001; 95%IC[-,80; -,21]; <i>d</i> =0,48	2,34	2,28 <i>t</i> (186,525)=2,829; <i>p</i> =,005; 95%IC[,127; ,712]; <i>d</i> =0,40	1,86	<,001
9. Los presos no son ni mejores ni	3,11	1,13	3,28 <i>t</i> (198)=2,400; <i>p</i> =,017; 95%IC[,06; ,68]; <i>d</i> =0,34	2,90	2,96 <i>t</i> (198)=-1,83; <i>p</i> =,069; 95%IC[-,602; ,022]	3,25	-,115

peores que otra gente							
10. Tenés que estar constantemente en guardia con un preso.	3,13	0,97	3,00	3,26	3,18	3,07	,012
			$t(198)=-1,945; p=0,053; 95\%IC[-,53; ,003]$		$t(198)=,8; p=,425; 95\%IC[-,161; ,381]$		
11. Los presos generalmente piensan y actúan de forma similar.	2,84	1,00	2,72	2,96	2,99	2,69	,002
			$t(198)=-1,715; p=0,088; 95\%IC[-,51; ,03]$		$t(198)=2,141; p=,033; 95\%IC[,023; ,576]; d=0,30$		
12. Si uno le demuestra respeto al preso, él también te muestra respeto.	3,20	0,95	3,37	3,00	3,19	3,21	-,065
			$t(198) = 2,867; p=,005; 95\%dIC[,11; ,63]; d=0,39$		$t(196,981)=-,149; p=,882; 95\%IC[-,284; ,244]$		
13. Los presos sólo piensan en ellos mismos.	2,67	0,95	2,49	2,87	2,82	2,52	,117
			$t(198)=-2,883; p=,004; 95\%IC[-,64; -,12]; d=0,4$		$t(198)=2,252; p=,025; 95\%IC[,037; ,562]; d=0,32$		
14. Podría poner mi vida en las manos de algunos presos.	2,51	1,12	2,66	2,34	2,57	2,45	-,099
			$t(198)=2,039; p=,043; 95\%IC[,01; ,62]; d=0,29$		$t(198)=-,759; p=,449; 95\%IC[-,191; ,431]$		
15. La mayoría de los presos son demasiado haraganes como para mantener un trabajo.	2,62	0,94	2,53	2,70	2,71	2,52	,003
			$t(198)=-1,238; p=,217; 95\%IC[-,42; ,09]$		$t(198)=1,435; p=,153; 95\%IC[-,071; ,451]$		
16. No tendría nada en contra de ser vecino de alguien que estuvo preso.	3,19	1,08	3,16	3,22	3,25	3,13	-,081
			$t(198)=-0,412; p=,681; 95\%IC[-,36; ,23]$		$t(198)=,787; p=,432; 95\%IC[-,180; ,420]$		
17. La mayoría de los presos tienen los mismos valores que el resto de nosotros.	2,48	1,05	2,60	2,32	2,47	2,48	-,039
			$t(198)=1,851; p=,066; 95\%IC[-,01; ,56]$		$t(198)=-,067; p=,947; 95\%IC[-,303; ,283]$		
18. No dejaría nunca que mi hijo/hija saliera con alguien que estuvo preso.	3,34	1,12	3,33	3,34	3,24	3,43	,077
			$t(198)=-0,064; p=,949; 95\%IC[-,32; ,30]$		$t(198)=-1,203; p=,230; 95\%IC[-,501; ,121]$		
19. La mayoría de los presos tienen la capacidad de amar.	3,90	0,86	3,95	3,84	3,81	3,99	,205**
			$t(198)=0,920; p=,359; 95\%IC[-,12; ,35]$		$t(198)=-1,48; p=,140; 95\%IC[-,419; ,059]$		
20. Los presos deberían ser tenidos siempre bajo una disciplina dura y estricta.	3,17	1,17	2,98	3,38	3,27	3,07	,034
			$t(178,67)=-2,424; p=,016; 95\%IC[-,72; -,07]; d=0,34$		$t(198)=1,211; p=,228; 95\%IC[-,125; ,525]$		
21. Los presos son simplemente malas personas.	2,29	1,02	2,06	2,53	2,44	2,13	,007
			$t(180,19)=-3,267; p=,001; 95\%IC[-,74; -,18]; d=0,46$		$t(198)=2,17; p=,031; 95\%IC[-,028; ,591]; d=0,31$		
22. La mayoría de los presos pueden ser rehabilitados.	3,33	1,05	3,46	3,17	3,17	3,48	-,097
			$t(177,70)=1,949; p=,053; 95\%IC[-,003; ,58]$		$t(198)=-2,103; p=,037; 95\%IC[-,600; -,019]; d=0,30$		
23. Algunos presos son gente muy agradable.	3,72	0,87	3,83	3,59	3,66	3,78	,245**
			$t(171,728)=2,036; p=,043; 95\%IC[,007; ,501]; d=0,28$		$t(198)=-,97; p=,333; 95\%IC[-,364; ,124]$		
	2,93	1,08	3,23	2,57	2,76	3,09	,174*

24. Me gustaría pasar tiempo con algunos presos.			$t(198)=4,511; p<,001;$ 95%IC[$,372; ,950$]; $d=0,61$	$t(198)=-2,172; p=,031;$ 95%IC[$-,629; -,304$]; $d=0,31$			
25. Si el preso se comporta bien en la cárcel debe ser dejado en libertad condicional.	2,41	0,87	$t(198)=1,804; p=,073;$ 95%IC[$-,020; ,465$]	$t(198)=-,889; p=,375;$ 95%IC[$-,354; ,134$]		,027	
26. Las personas privadas de la libertad tienen derecho a recibir educación dentro de los establecimientos en que se encuentran.	4,30	1,02	$t(159,354)=2,798; p=,006;$ 95%IC[$,119; ,691$]; $d=0,40$	$t(156,265)=-3,576; p<,001;$ 95%IC[$-,776; -,223$]; $d=0,50$		-,007	
27. Quienes no recibieron educación tienen más probabilidad de terminar en la cárcel.	3,56	1,07	$t(198)=-,445; p=,657;$ 95%IC[$-,366; ,231$]	$t(198)=3,109; p=,002;$ 95%IC[$,168; ,751$]; $d=0,44$,039	
28. Los presos no se esforzaban y tenían malas notas en la escuela.	2,33	0,87	$t(177,796)=-1,124; p=,263;$ 95%IC[$-,386; ,105$]	$t(192,345)=2,643; p=,009;$ 95%IC[$,081; ,558$]; $d=0,37$,072	
29. Si se le da la oportunidad al preso de realizar alguna actividad (deporte, estudio, manualidad, etc.), él lo aprovechará.	3,59	0,89	$t(198)=2,424; p=,016;$ 95%IC[$,056; ,545$]; $d=0,34$	$t(198)=-2,008; p=,046;$ 95%IC[$-,495; -,004$]; $d=0,29$,049	
30. No tendría nada en contra de atenderme con un profesional que estudió estando en la cárcel.	3,46	1,12	$t(198)=-,601; p=,548;$ 95%IC[$-,409; ,217$]	$t(198)=1,392; p=,165;$ 95%IC[$-,091; -,531$]		-,121	
31. Los presos son personas inteligentes.	3,40	0,82	$t(198)=2,196; p=,029;$ 95%IC[$,025; ,480$]; $d=0,30$	$t(198)=-,688; p=,492;$ 95%IC[$-,309; ,149$]		,004	
32. La mayoría de los presos han tenido maestros que no se han preocupado por ellos.	2,96	0,95	$t(198)=1,760; p=,080;$ 95%IC[$-,028; ,501$]	$t(198)=-1,114; p=,267;$ 95%IC[$-,415; ,115$]		,026	
33. Un preso nunca podría ser el mejor alumno.	1,87	0,95	$t(198)=-2,146; p=,033;$ 95%IC[$-,547; -,023$]; $d=0,31$	$t(198)=1,649; p=,101;$ 95%IC[$-,043; ,483$]		,072	
34. Los presos son personas responsables.	2,65	0,84	$t(183,247)=4,496; p<,001;$ 95%IC[$,288; ,740$]; $d=0,61$	$t(198)=-2,128; p=,035;$ 95%IC[$-,481; -,018$]; $d=0,30$		-,045	
35. No me molestaría trabajar con gente que ha estado presa.	3,61	1,02	$t(198)=2,669; p=,008;$ 95%IC[$,098; ,658$]; $d=0,37$	$t(198)=-2,032; p=,043;$ 95%IC[$-,571; -,008$]; $d=0,29$		-,044	
	2,55	1,03	2,37	2,74	2,62	2,48	,095

36. Nunca contrataría a una persona que haya estado presa.	$t(198)=-2,562; p=,011; 95\%IC[-$ $,650; -,084]; d=0,36$	$t(198)=,965; p=,336; 95\%IC[-$ $,146; ,426]$
---	---	--

Se destacan los ítems que poseen el mayor grado de acuerdo por parte de los participantes y reflejan una actitud positiva hacia las personas privadas de la libertad: 3, 5, 7, 19, 26 y 33. Los ítems reflejan que la mayoría de los integrantes de la muestra son capaces de empatizar con las personas privadas de la libertad, humanizándolos y viéndolos como capaces de amar y tener necesidades particulares. Además, se evidenció un alto grado de acuerdo con que el factor contextual *cárcel* incide en su estado de ánimo de manera negativa. Se destaca que los dos últimos ítems mencionados están relacionados a la temática educativa.

Particularmente, los ítems 26 y 33 hacen referencia a la actitud de los participantes hacia el rol de la escuela en la vida de las personas privadas de la libertad, destacando al primer ítem mencionado como el que mayor grado de acuerdo tuvo por parte de la totalidad de la muestra. El segundo ítem mencionado es inverso, por lo que la actitud positiva se encuentra reflejada en el alto grado de desacuerdo con la afirmación por parte de los participantes. El mismo evidencia que la mayor parte de los respondientes no creen que el estar privado de la libertad sea un factor determinante en cuanto a la calidad de alumno que la persona puede tener.

En lo que respecta al resto de los ítems que propiamente evalúan las actitudes que tienen los estudiantes universitarios hacia el rol de la escuela en las personas privadas de la libertad (27, 28, 29, 30, 31 y 32), los participantes presentan a nivel general una actitud positiva de intensidad media. Si bien se encontró que algunas medias son más elevadas que otras, en líneas generales no se evidencia que haya un alto grado de acuerdo referido a la relación entre educación y privación de libertad, en temáticas tales como: la relación directa entre educación y delincuencia, el desempeño académico de las personas privadas de la libertad, la capacidad de los presos de aprovechar oportunidades, el nivel de comodidad profesional con alguien que estuvo privado de su libertad, su capacidad intelectual y el apoyo por parte de referentes escolares.

Actitudes hacia las personas privadas de la libertad según área de estudio

Al considerar el área de estudio, se observa que quienes presentan una especialización ligada a las ciencias sociales o humanas (3,36) expresan, en general, actitudes más positivas hacia las personas privadas de la libertad que quienes se especializan en ciencias económicas o ingeniería (3,11. $t(198) = 4,073; p <,001; 95\%IC [1,13; 3,38]$).

Los resultados evidencian que los participantes que provienen del área de las ciencias sociales o humanas mostraron un mayor grado de acuerdo significativo en comparación con aquellos que provienen del área de las ciencias económicas o ingenierías, en los siguientes ítems: 2, 3, 5, 7, 9, 12, 14, 23, 24, 26, 29, 31, 34, 35. Estos ítems evidencian una actitud positiva por parte de aquellos que se especializan en ciencias sociales o humanidades hacia las personas privadas de la libertad, siendo capaces de reconocer sus sentimientos y necesidades, distinguiendo sus derechos y capacidades a pesar de la situación en la que se encuentran.

En cuanto a los ítems en los que aquellos que provienen del área de las ciencias económicas o ingenierías tuvieron una puntuación significativamente mayor que los estudiantes de ciencias sociales o humanas son ítems inversos: 6, 8, 20, 21, 33, 36. Una mayor puntuación en los ítems inversos indica una actitud más bien negativa hacia las personas privadas de la libertad por parte de los que se especializan en el área de ciencias económicas o ingenierías.

En el resto de los ítems no se encontraron diferencias entre los participantes en relación a su área de estudio.

Actitudes hacia las personas privadas de la libertad según sexo

Al considerar el sexo de los participantes, se observa que las mujeres (3,34) expresan, en general, actitudes más positivas hacia las personas privadas de la libertad que los hombres (3,15. $t(188,294)=-2,990; p=,003; 95\%IC[-,31; -,06]; d=0,43$) En lo que respecta a las afirmaciones en las que un mayor nivel de acuerdo denota una actitud positiva hacia las personas privadas de la libertad, se han encontrado diferencias significativas al dividir a

la muestra por la categoría sexo. Las mujeres mostraron un mayor nivel de acuerdo en los siguientes ítems: 2, 3, 5, 7, 19, 22, 24, 26, 29, 34, 35. A raíz de los resultados obtenidos, se observa que las mujeres presentan un mayor nivel de empatía hacia las personas privadas de la libertad, advirtiendo que la situación de encarcelamiento puede resultarles perjudicial, ya que los perciben con un mayor grado de humanización. Esta actitud humanizadora frente a las personas privadas de la libertad, así como el tender a prestar atención a las condiciones del entorno, contribuye a que los presos sean vistos como víctimas, o, por lo menos, no como los únicos responsables de la situación en la que se encuentran. Las mujeres evidencian percibir a los presos como personas capaces de mejorar, ser rehabilitadas y funcionar en la sociedad, teniendo más propensión a interactuar socialmente con ellos que los varones. Son vistos como una persona común y corriente, capaz de funcionar con valores, aprovechar oportunidades, y, a pesar de lo cometido en el pasado, merecen un ofrecimiento de ayuda y una segunda oportunidad. Por su parte, los varones mostraron un mayor nivel de acuerdo con los ítems que denotan una actitud negativa hacia las personas privadas de la libertad: 6, 8, 11, 13, 21, 27 y 28. Se observa que los varones perciben en las personas privadas de la libertad una deficiencia en cuanto al nivel intelectual, así como una manera de actuar similar entre sí. Los perciben como personas egocéntricas, malas y no creen que posean la capacidad de esforzarse o aprovechar alguna oportunidad, mucho menos si es en el ámbito académico o educativo.

Actitudes hacia las personas privadas de la libertad según nivel de contacto

Al considerar las actitudes que los estudiantes universitarios presentan hacia personas privadas de la libertad en relación a la experiencia de contacto con ellas, se observa una correlación positiva de fuerza baja ($r = ,145$; $p = ,041$; $n = 200$). Es decir, que quienes declaran que algún miembro de su familia experimentó la situación de privación de libertad, tienen mayor probabilidad de presentar actitudes positivas hacia estas personas.

Los ítems en los que se han encontrado diferencias significativas a partir de un mayor nivel de contacto con personas que se han encontrado en una situación de privación de

libertad fueron: 4, 6, 19, 23 y 24. Con respecto a los ítems 4, 19, 23, 24 se observa una correlación positiva entre el mayor nivel de contacto y un mayor nivel de acuerdo con los enunciados, presentando una actitud mucho más favorable, así como un mayor grado de humanización, por parte de los encuestados hacia los presos. El ítem 6 evidencia una correlación negativa entre un mayor nivel de contacto y el grado de acuerdo con la afirmación, encontrándose en desacuerdo con la misma.

De todas maneras, cabe destacar que, de los ítems que evaluaban la actitud de los jóvenes universitarios sobre el rol de la escuela en la vida de las personas privadas de la libertad, ninguno de ellos ha correlacionado, ni de manera positiva, ni negativa, con el nivel de contacto por parte de los encuestados. Por esto, se concluye que el nivel de contacto no influye en las actitudes que los jóvenes universitarios tienen sobre el rol de la escuela en la vida de las personas privadas de la libertad, sino que esta actitud tiene que ver con una cuestión más personal, social o ideológica, y no con la cercanía que pueda llegar a tenerse.

CONCLUSIONES

El objetivo principal de la presente investigación consistió en conocer las actitudes de los universitarios acerca del rol de la escuela en las personas privadas de la libertad. Para tal fin, se aplicó el cuestionario de Actitudes hacia las Personas Privadas de la Libertad (escala original de Melvin *et al.*, 1985, versión local de Bombelli *et al.*, 2011), a una muestra de 200 estudiantes universitarios de la zona metropolitana de Buenos Aires, con edades entre 18 y 30 años e igual proporción de hombres y mujeres. Dicho cuestionario consta de 36 ítems, en el que 8 de ellos consideran el papel de la escuela propiamente, y el resto de los reactivos otorgan más información sobre el tipo de actitud que tienen las personas hacia los presos.

A nivel general, y al igual que lo evidenciado en las investigaciones de Torrado Sánchez (2017) y Bombelli *et al.*, (2011), los estudiantes presentan una actitud positiva, aunque de intensidad baja, hacia las personas privadas de la libertad. Los resultados obtenidos en los 8 ítems que consideraban específicamente la actitud frente al papel de la escuela en la vida de los presos encontraron que, en general, los estudiantes presentan una actitud

positiva de intensidad media acerca del rol que tiene la escuela en la vida de las personas privadas de la libertad. Cabe destacar que los ítems 26 y 27 obtuvieron un alto grado de acuerdo por la mayoría de los encuestados.

Las actitudes de la muestra encuestada, evidenciada en el alto grado de acuerdo con el ítem 26, estarían a favor del cumplimiento de este derecho fundamental de formación continua, aún en situación de privación de libertad. De todas maneras, Scarfó (2016) manifiesta que si bien el Estado es el mayor responsable de hacer que este derecho se cumpla, tanto la sociedad civil como las distintas asociaciones juegan un rol de suma importancia en lo que respecta al cumplimiento de este. Trabajen o no con la población mencionada, el autor resalta que es necesaria una toma de consciencia de que, si todos gozaran plenamente de sus derechos, la sociedad sería más justa, más igualitaria y menos violenta.

En relación al alto grado de acuerdo con el ítem 27, queda evidenciado que la mayoría de los participantes consideran que la educación es un derecho que debe ser cumplido, tanto dentro como fuera de la cárcel, ya que funciona como un factor protector frente al riesgo de cometer un acto delictivo. Esto se relaciona de manera directa con las investigaciones realizada por Scarfó et al., (2013) y Lochner y Moretti (2004), quienes concluyen que el goce pleno del derecho a la educación es una manera de eliminar las desigualdades que se perpetúan en el contexto de encierro ayudando a reducir la situación de la vulnerabilidad social, cultural y psicológica que ha llevado a los presos a transgredir la ley en primer lugar. Además, Marín Santaolaya (2017) destaca que la educación no solamente funciona como un factor protector preventivo, sino que la falta de formación es percibida por exreclusos como motivo principal del fracaso de una exitosa reinserción sociolaboral, una vez que salen de prisión. Por esto, se concluye la importancia, no solo del cumplimiento del derecho a la educación como un factor protector y preventivo de la transgresión de la ley, sino también, que una vez que las personas se encuentren en situación de privación de libertad, puedan contar con una formación dentro del contexto de encierro que les permita adquirir herramientas para poder reinserirse en el ámbito sociolaboral, una vez que hayan sido liberados de prisión.

En los ítems inversos 28, 29 y 33, una gran parte de los encuestados se encontraron dentro del rango “en desacuerdo” con dichas afirmaciones, evidenciando que no creen que la capacidad de esforzarse, dedicarse y aprovechar las oportunidades que se les brinda a las personas privadas de la libertad se relacione directamente con su condición de presidiarios. Con respecto a esta cuestión, Marín Santaolaya (2017) explica que, si bien no en todos los casos, muchos presos se sienten motivados para seguir formándose dentro y fuera del penal, con la finalidad de conseguir un trabajo una vez que sean liberados. De todas maneras, factores tales como la desestructuración familiar, la falta de habilidades sociales y de entendimiento de las normas y los problemas con las drogas, repercuten directa e indirectamente en los internos, perjudicando su inserción en el mercado laboral (Martínez, 2013). Por esto, se observa que, en muchos casos, no es tanto la falta de motivación o de esfuerzo para aprovechar las oportunidades, sino que otros factores intervienen en su capacidad de desempeñarse de manera eficaz en las mismas.

Los resultados en la presente investigación se encuentran en línea con el estudio de Torrado Sánchez (2017), quien concluyó que estudiantes que reciben formación específica sobre temáticas relacionadas a grupos marginales y privación de libertad, suelen tener una actitud más favorable que quienes no cuentan con esa formación en el ámbito universitario. Se encontró que quienes se especializan en el área de Sociales/Humanidades presentaron una actitud más empática, siendo más propensos a humanizar a los presos y considerándolos, en parte, como víctimas de su situación, destacando su vulnerabilidad y necesidad de ayuda. Por el contrario, aquellos que se especializan en Económicas/Ingenierías, expresaron una actitud más bien negativa hacia las personas privadas de la libertad, tendiendo a creer que sus capacidades intelectuales se encuentran comprometidas o son deficientes y que no son una población en la que vale la pena invertir recursos para ayudar a salir adelante. Además, los resultados obtenidos concuerdan con los explicitados por Suria *et al.*, (2011), quienes encontraron que las personas pertenecientes a carreras humanísticas suelen tener actitudes más favorables y creencias positivas hacia grupos minoritarios o marginados, en contraposición con las actitudes presentadas por personas que estudian carreras como Arquitectura y Biología.

Un resultado a destacar es que se han encontrado diferencias significativas en la actitud de jóvenes hacia las personas privadas de la libertad entre sexos. Se observa que las mujeres expresan, en general, actitudes más positivas hacia las personas privadas de la libertad que los hombres, siendo capaces de empatizar en un mayor grado con los presos, percibiéndolos como personas que son capaces de mejorar, ser rehabilitadas y funcionar en sociedad. Por otro lado, los hombres mostraron un mayor nivel de acuerdo con ítems que denotan una actitud más bien negativa hacia los presos, tendiendo a percibirlos como personas egocéntricas, malas y deficientes en cuanto al nivel intelectual y la capacidad de aprovechar oportunidades. Estos resultados se condicen con lo mencionado por Torrado Sánchez (2017), quién encontró que las mujeres suelen presentar actitudes más favorables hacia la reinserción de las personas privadas de la libertad que los varones.

Los resultados obtenidos condicen con los resultados expuestos por Bombelli *et al.*, (2011) ya que ambos evidencian una correlación positiva entre un mayor nivel de contacto y una actitud más favorable hacia las personas privadas de la libertad (mayor nivel de acuerdo con los ítems 4, 19, 23 y 24). Además, cabe destacar que se obtuvo una correlación negativa entre un mayor nivel de contacto y el grado de acuerdo con el enunciado del ítem 6. Este resultado se suma a una gran cantidad de investigaciones que estudian el efecto positivo que tiene el contacto entre las personas privadas de la libertad y el resto de la sociedad para ambos grupos (Dixon *et al.*, 2007; Fabregat, 1991; Galeano Monti, 2019; Popescu, 2019) De todas maneras, no se han encontrado correlaciones positivas o negativas en los ítems que evaluaban la actitud de los jóvenes universitarios sobre el rol de la escuela en la vida de los presos.

Las actitudes que posean los estudiantes universitarios sobre temáticas sensibles como la privación de libertad son de suma importancia, ya que las mismas orientarán su manera de actuar y desenvolverse profesionalmente (Briñol *et al.*, 2007; Solís, 2015). El estudio permitió aportar datos, antes inexistentes, respecto de las actitudes que tienen los jóvenes universitarios sobre el rol de la escuela en la vida de las personas privadas de la libertad. Más allá de las particularidades mencionadas, se encontró que los estudiantes poseen una actitud positiva de intensidad media respecto de la temática, siendo éste un panorama alentador para el desarrollo de posturas prosociales e inclusivas en sus respectivas

carreras profesionales. Los encuestados destacan la importancia del cumplimiento del derecho a la educación para todas las personas, se encuentren o no privados de su libertad, dado que la educación no es solo un factor a tener en cuenta para que los ex reclusos puedan reinsertarse en la sociedad una vez que salen de la cárcel sino que es también, un factor preventivo que funciona como una vía para reducir la situación de vulnerabilidad social, cultural y psicológica que los ha llevado a transgredir la ley en primer lugar (Scarfó *et al.*, 2013). Sin embargo, los resultados también evidencian que todavía queda un largo camino por recorrer y es menester fomentar el diseño de estrategias encaminadas a la revisión del paradigma de la enseñanza en las Universidades, propiciando la toma de conciencia de la importancia de la educación y la inclusión de poblaciones marginadas, vulnerables y aisladas, así como un mayor cumplimiento de sus derechos. El cumplimiento del derecho a la escolarización no solamente se conseguirá reducir la actividad criminal de manera significativa, sino que, basado en lo investigado por Lochner y Moretti (2004), puede traer beneficios sociales y económicos, tales como la reducción de los costos correspondientes a las víctimas, el funcionamiento de la economía y la sociedad en general.

Limitaciones y recomendaciones

El presente estudio de índole cuantitativo permitió conocer las actitudes de los estudiantes universitarios acerca del rol que tiene la escuela en la vida de las personas que se encuentran privadas de la libertad. Sin embargo, si bien la muestra fue constituida por estudiantes Universitarios de la zona metropolitana de Buenos Aires, la gran mayoría de los respondientes provienen de la Pontificia Universidad Católica Argentina, una institución privada que promueve los valores de la solidaridad, el compañerismo y la compasión, por lo que es posible que los resultados hayan sido influidos, en gran parte, por la formación que la institución otorga. La homogeneidad de la muestra se relaciona directamente con el nivel socioeconómico de los encuestados. Se infiere que, siendo que la mayoría tiene acceso a educación superior privada, los mismos pertenecen a un nivel socioeconómico medio/medio-alto/alto. Sería interesante obtener datos que provengan de

estudiantes de otros establecimientos, públicos y/o privados, para poder obtener un panorama más ajustado acerca de las creencias que tienen los jóvenes universitarios sobre la temática, no solo pertenecientes a otras instituciones, sino también, a otro nivel socioeconómico.

Siguiendo con las limitaciones de la muestra, para la realización de esta investigación, que posee un diseño no experimental y transversal, se tomaron en cuenta a todos los estudiantes universitarios que quisieron participar, pertenecientes a las carreras de Sociales/Humanidades y Económicas/Ingenierías. La recolección de datos según este criterio fue más bien estratégica, para asegurar la participación de un número contundente de individuos en el contexto de pandemia. Por esto, se sugiere realizar un estudio de corte longitudinal para indagar la temática estudiada, ya que sería interesante profundizar en la relación entre las creencias y la elección de la carrera, para constatar cuán importante es la influencia de la formación universitaria en el moldeamiento del pensamiento y las actitudes.

Si bien el instrumento utilizado para medir las actitudes de los jóvenes universitarios, adaptado por Bombelli *et al.*, (2011) en su versión local, tiene en cuenta la variable “educación”, el mismo sólo cuenta con 8 ítems que dan información requerida. Es importante poder generar nuevos instrumentos, que permitan obtener datos más específicos sobre las creencias que tienen las personas acerca del rol de la escuela en la vida de las personas privadas de la libertad para poder profundizar el conocimiento que se tiene, tanto de las mismas, como de su origen y su grado de arraigo, para poder tener un mayor entendimiento y diseñar estrategias que permitan ajustar las creencias, en pos de una perspectiva más positiva y solidaria.

A partir de los resultados obtenidos, se evidenció que los estudiantes que se especializan en el área de Humanidades/Sociales, que tienen una formación que aborda la temática de los grupos marginados y la situación de privación de libertad, tienen una actitud más positiva que aquellos quienes se especializan en Economía/Ingeniería. En esta línea, se considera como una limitación el no contar con alumnos pertenecientes a carreras tales como la Criminología, Criminalística y Ciencias de la Educación, como parte de la muestra, para poder profundizar en el conocimiento acerca del tipo de formación, el grado

de conocimiento y cercanía con la temática y las creencias que se tienen al respecto. Se sugiere que estudiantes pertenecientes a estas carreras sean incluidos como parte de la muestra en futuros estudios.

En conclusión, el presente trabajo de investigación y los resultados encontrados son relevantes para la psicología debido a su aporte en lo que respecta a la comprensión de la concepción que los futuros profesionales de distintas áreas tienen de la educación, del valor que le otorgan al cumplimiento del derecho a la misma. Más allá de que la modalidad de educación en contextos de encierro sea contemplada por la ley, es necesario contar con profesionales de todos los ámbitos que posean perspectivas prosociales y solidarias, que no sólo establezcan políticas públicas para la reinserción, sino también estrategias preventivas, solventando las desigualdades fomentadas por la falta de acceso a la educación, con aquellos que se encuentran en una situación de vulnerabilidad, mejorando su calidad de vida.

BIBLIOGRAFÍA

Betancourt, A. S. G., Núñez, K. T. C., Granda, J. R. C., y Ramos, H. S. S. (2020). Derecho a la educación de las personas privadas de libertad en el “centro de privación de libertad” de Santo Domingo. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*. Recuperado de <https://doi.org/10.46377/dilemas.v33i1.2105>

Bombelli, J. I., Delfino, G., y Muratori, M. (2011). Actitudes de adultos hacia personas privadas de la libertad. *Revista Hologramática*, 7(15), 45-70. Recuperado de <https://www.cienciared.com.ar/ra/doc.php?n=2080>

Briñol, P., Falces, C. y Becerra, A. (2007). Actitudes. En Morales, J., Gaviria, E., Moya, M. y Cuadrado Gordillo, I. (Coords.). *Psicología social*, pp. 457-490. Madrid: McGraw-Hill.

Blanco, A., Caballero, A. y de la Corte, L. (2005). *Psicología de los grupos*. Madrid: Pearson Educación. Recuperado de <https://www.academia.edu/11981430/>

[Psicología de los grupos Amalio Blanco Amparo Caballero Luis de la Corte](#)

Camejo, M. (2017). ¿Educación en contextos de encierro? Desafíos para la inserción social. XVI Jornadas de Investigación de la Facultad de Ciencias sociales (Udelar) Recuperado de https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/10749/1/XVI%20JICS_Marina-Camejo.pdf

Dixon, J., Durrheim, K. y Tredoux, C. (2007). Intergroup contact and attitudes toward the principle and practice of racial equality. *Psychological Science*, 18, 867-872. Recuperado de <https://www.jstor.org/stable/40064664>

Fabregat, G. O. (1991). La delincuencia: opinión pública y actitudes de profesionales. *Revista latinoamericana de psicología*, 23(3), 301-322. Recuperado de <https://www.redalyc.org/pdf/805/80523301.pdf>

Gil-Cantero, F. (2013). Derechos humanos y reeducación en las prisiones. El derecho a la educación en el modelo ‘good lives’. *Revista de Educación*, (360), pp. 48-68. Recuperado de <http://doi.org/10.4438/1988-592X-RE-2013-360-220>

Herrera, R. M., y Proaño, F. P. (2020). Actitudes hacia la investigación y autorregulación del aprendizaje en los estudiantes universitarios. *CienciAmérica: Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 9(3), pp. 11-26. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7746471>

Ley 26.206 (2006). Ley de Educación Nacional. Boletín Oficial. Argentina, 6 de febrero de 2007. Recuperado de https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primer_a/231431/20200630

Lochner, L., y Moretti, E. (2004). The Effect of Education on Crime: Evidence from Prison Inmates, Arrests, and Self-Reports. *American Economic Review*, 94(1), pp. 155-189. Recuperado de https://doi.org/10.1257/00028280432_2970751

Macrae, C., Bodenhausen, G., Milne, A. y Ford, R. (1997) Prejuicio: causas, efectos y formas de contrarrestarlo. En Baron, R. y Byrne, D. (2005). *Psicología social*, pp. 215-262. Madrid: Pearson-Prentice Hall. Recuperado de https://www.academia.edu/17262283/Psicologia_Social_Robert_A_Baron_Donn_Byrne

Marín Santaolaya, A. (2017). *¿Qué realidad le espera a un recluso respecto a su inserción socio-laboral? Un estudio cualitativo en el Centro de Inserción Social en Granada*. [Tesis de Grado, Universidad de Granada]. DIGIBUG. Recuperado de <https://digibug.ugr.es/bitstream/handle/10481/46372/MarinSantaolayaTFGReinserccionLaboral.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Martínez. L. (2013). *Desigualdades en el mercado laboral: El Colectivo de personas ex reclusas y su inserción en el mercado laboral*. [Tesis de Grado, Universidad Autónoma de Barcelona]. Recuperado de <https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2013/109362/TFGImartinezcivico.pdf>

Melgarejo-Aliaga, R. (2019). *Propuesta de un programa educativo de prevención de violencia de género en estudiantes de Secundaria*. [Tesis de Maestría, Universidad de Navarra]. DADUN. Recuperado de <https://dadun.unav.edu/handle/10171/58285>

Melvin, K., Gramling, L. y Gardner, W. (1985). A scale to measure attitudes toward prisoners. *Criminal Justice and Behavior*, 12, pp. 241-253. Recuperado de <https://doi.org/10.1177/0093854885012002006>

Ministerio de Educación (2020). *Educación en contextos de encierro*. recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/educacion/gestioneducativa/direccionnacionaldegestioneducativa/encierro>

Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. (2020). *¿Cómo está conformado el sistema educativo argentino?* Recuperado de <https://www.cancilleria.gob.ar/es/iniciativas/guia-informativa-y-de-orientacion-educativa/como-esta-conformado-el-sistema-educativo>

Galeano Monti, J. (2019). La Importancia De La Generación De Confianza En El Contacto Con La Población Privada De Libertad En Cárceles Del Paraguay. *Fronteiras: Journal of Social, Technological and Environmental Science* 8(1), pp. 113-130. Recuperado de <https://doi.org/10.21664/2238-8869.2019v8i1.p113-130>

Morales, E. Gaviria, M. Moya y I. Cuadrado. (2007). *Psicología social*. Madrid: McGraw-Hill.

Popescu, I. (2019). European and Canadian Provisions on Keeping Contact between the Person Deprived of His Liberty and His Family, Differences and Similarities. *LESIJ-Lex ET Scientia International Journal*, 26(2), pp. 141-149. Recuperado de <https://www.proquest.com/openview/ea5e73b4661c1a247240098eb1ad963f/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2036056>

Procuración Penitenciaria de la Nación (2019). Informe Anual 2019. *La situación de los Derechos Humanos en las cárceles federales de la Argentina*. Procuración Penitenciaria de la Nación. Recuperado de <https://www.ppn.gov.ar/pdf/publicaciones/Informe-anual-2019.pdf>

Rodino, A. M. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. *Revista IIDH*, 61, pp. 201-224. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf>

Scarfó, F. (2016). Estado, educación y cárceles. *Anales de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales*, 13(46) pp. 409-425. Recuperado de <https://revistas.unlp.edu.ar/RevistaAnalesJursoc/article/view/4014>

Scarfó, F., Lalli, F., y Montserrat, I. (2013). Avances en la Normativa del Derecho a la Educación en Cárceles de la Argentina. *Educação & Realidade*, 38(1), pp. 71-92. Recuperado de <https://www.scielo.br/j/edreal/a/vynqQRNMGSSXxq3dNLqhqXQdR/?lang=es&format=pdf>

Solís, C. (2015). Creencias sobre enseñanza y aprendizaje en docentes universitarios: Revisión de algunos estudios. *Propósitos y Representaciones*, 3(2), pp. 227-260. Recuperado de <https://doi.org/10.20511/pyr2015.v3n2.83>

Suria, R., Bueno, A. y Rosser, A. M. (2011). Prejuicios entre los estudiantes hacia las personas con discapacidad: reflexiones a partir del caso de la Universidad de Alicante. *Alternativas*, 18, pp. 75-90. Recuperado de <https://doi.org/10.14198/altern2011.18.04>

Torrado Sánchez, A. (2017). *Actitudes hacia la reinserción de personas excarceladas: estudio de población universitaria* [Tesis de Grado, Universidad de Barcelona]. Recuperado de https://ddd.uab.cat/pub/tfg/2017/179825/TF_G_atorradosanchez.pdf

Viscardi, N. (2017). Educación en cárceles en Uruguay: políticas de subjetividad e integración social. *Revista de Educación Social y Pedagogía Social del Uruguay*, pp. 30-50. Recuperado de <http://repositorio.cfe.edu.uy/bitstream/handle/123456789/295/Viscardi%2cN.Educacion.pdf?sequence=2&isAllowed=y>

Wagman, D. (2006). Los medios de comunicación y la criminalización de los inmigrantes. En Padilla, C. (Ed.) *Medios de comunicación e inmigración*, pp.201-214. Academia. Recuperado de https://www.academia.edu/31435672/Medios_de_comunicacion_e_inmigracion_vvaa